

Una diputada busca que los jóvenes de 17 años tengan la licencia de conducir en Mendoza

06/03/2026



La diputada provincial **María Eugenia De Marchi** -identificada con **Luis Petri**- presentó una propuesta que propone modificar el artículo 22 de la Ley Provincial N.º 9024 “*Ley de Tránsito*” para que quienes hayan cumplido **17 años de edad** puedan acceder a la **licencia de conducir** en las categorías **A (motos)** y **B (autos)**.

Actualmente, **Mendoza** integra el reducido grupo de solo tres provincias -junto a Chubut y Santa Fe- que mantienen los 18 años como edad mínima para **conducir**. La iniciativa surge como una respuesta a necesidades de seguridad vial, económicas y sociales de un sector de la población que ya asume responsabilidades en otros ámbitos.

El factor laboral y la realidad social

Uno de los pilares fundamentales de la propuesta es el *“impacto en el mercado laboral joven”*. Para **De Marchi**, muchos jóvenes de 17 años se encuentran finalizando sus estudios secundarios y requieren movilidad para sustentar sus estudios terciarios o solventar gastos diarios.

Para la senadora, la posibilidad de contar con una habilitación legal es determinante para el acceso a empleos vinculados a la **mensajería, reparto a domicilio, transporte de mercadería** y emprendimientos familiares. Según los fundamentos del proyecto, en la actualidad ya existen jóvenes de esta edad que conducen por razones educativas o laborales sin contar con licencia, enfrentando una restricción legal que no se condice con su realidad social.

Cobertura de seguros y responsabilidad civil

El proyecto también pone el foco en la protección de las víctimas de accidentes de tránsito. Actualmente, al no contar con habilitación legal, las aseguradoras pueden denegar la cobertura en siniestros protagonizados por menores de 18 años.

“La ausencia de una habilitación legal es una causa por la cual las aseguradoras hoy no reconocen la cobertura en favor de las víctimas”, advierte el texto. Con esta modificación, se busca asegurar que la responsabilidad frente a terceros esté respaldada por el régimen legal y garantice el resarcimiento de los daños a través de los seguros vigentes.

La normativa propuesta prevé un acceso *“gradual y regulado”*. El texto modifica el artículo 22 de la Ley 9024 para adherir parcialmente a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, manteniendo no obstante ciertas reservas provinciales,

como la expedición de licencias Clase D (profesionales) únicamente para mayores de 21 años.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/diputada-petrista-busca-que-los-jovenes-de-17-anos-tengan-la-licencia-de-conducir-en-mendoza/>